



Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 12 de noviembre de 2015

Número 4404-RP3

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, presentadas por el Grupo Parlamentario del PRD

Anexo RP3

Jueves 12 de noviembre

la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

...

Las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano las tomarán los gobiernos de los estados a través de su Consejo de Desarrollo Metropolitano y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

Para coadyuvar en la asignación, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano, cada zona metropolitana deberá contar con un Consejo para el Desarrollo Metropolitano o un órgano equivalente que tendrá carácter estatal, donde las entidades federativas determinarán los mecanismos de participación de los municipios y un fideicomiso de administración e inversión, en los términos que se establezcan en este artículo, en las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables.

la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

...

Las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano **las tomará el Consejo de Desarrollo Metropolitano** y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

Para la asignación, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano, cada zona metropolitana deberá contar con un **Consejo para el Desarrollo Metropolitano, donde los poderes legislativos de las entidades federativas correspondientes** determinarán los mecanismos de participación de los municipios y un fideicomiso de administración e inversión, en los términos que se establezcan en este artículo, en las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

El Consejo referido en los dos párrafos anteriores o su equivalente, deberá asignar los recursos del Fondo Metropolitano exclusivamente a programas, obras y proyectos basados en un plan de orden metropolitano, acordado por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la respectiva zona metropolitana, conforme a lo dispuesto en este artículo, y reportar trimestralmente, a través de la entidad

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, estará presidido por el o los presidentes municipales, o delegados de demarcaciones territoriales del Distrito Federal e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. La presidencia del Consejo para el Desarrollo Metropolitano será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por conducto de sus representantes, **deberán** participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno **municipal o delegacional**, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

El Consejo referido en los dos párrafos anteriores, deberá asignar los recursos del Fondo Metropolitano exclusivamente a programas, obras y proyectos basados en un plan de orden metropolitano, acordado por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la respectiva zona metropolitana, conforme a lo dispuesto en este artículo, y reportar trimestralmente, a través de la entidad federativa



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>federativa correspondiente, el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.</p> <p>Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de internet la información actualizada en la que se autoriza la asignación de recursos de fondo Metropolitano.</p> <p>...</p>	<p>correspondiente, el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.</p> <p>Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de internet la información actualizada en la que se autoriza la asignación de recursos de fondo Metropolitano.</p> <p>...</p>
---	--

ATENTAMENTE:

DIPUTADA ERIKA I. BRIONES PÉREZ



PRD
✓
29

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
LXIII Legislatura
Presente:

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la **adición de un artículo transitorio nuevo** al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Sin Correlativo</p> <p>SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>12 NOV 2015</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES Hora 20:42</p> <p>Nombre _____</p>	<p>NUEVO TRANSITORIO. Se faculta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita las autorizaciones necesarias para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, así como al Sistema Nacional de Información del Sistema Nacional de Protección Integral, correspondientes al Ramo 04 Gobernación, a fin de dar cumplimiento al artículo séptimo transitorio de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>

Atentamente

Dip. Fed. Rafael Hernández Soriano



Grupo Parlamentario del Partido
de la Revolución Democrática

PRD

30

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
Se propone **reformular**:

Artículo 3 (tercero) adicionar un numeral XXIV

Para quedar como sigue:

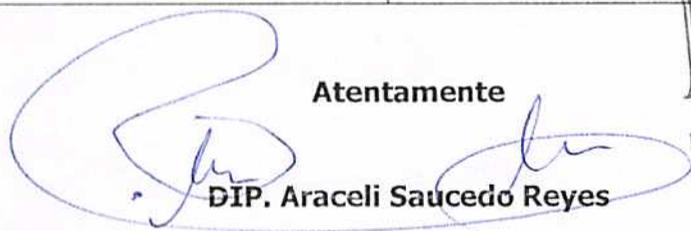
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3..... I al XXIII.....</p>	<p>Artículo 3..... I al XXIII..... XXIV. El presupuesto orientado a la ejecución del Programa Nacional México sin Hambre (PNMSH) 2014-2018, en los municipios a ser atendidos de acuerdo a las determinaciones del Programa y que se realiza mediante la implementación de los programas presupuestarios que componen al PNMSH, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 27 bis de este Decreto. Dicha información se publicara también en la presentación de información analítica del Presupuesto en la página de internet de la Secretaria de Hacienda y Crédito público y en la página de internet de la Secretaria de Desarrollo Social.</p>

SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora _____

Atentamente

DIP. Araceli Saucedo Reyes

Omar Ortega Álvarez
9-7-9

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 2:07

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

60 PRD

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Omar Ortega Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar**:

ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL

Ramo o rubro: 17 Procuraduría General de la República

Programa E003: Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
17 Procuraduría General de la República 16,468,566,951	17 Procuraduría General de la República 16,468,566,951
E003: Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada 1,980,527,326	E003: Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada 1,868,071,282
E002 UR 603 Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas 28,114,011	E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal UR 603 Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas 140,570,055

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo o rubro: 17 Procuraduría General	Ramo o rubro: 17 Procuraduría General de la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

de la República

Programa E003: Investigar y perseguir los
delitos relativos a la Delincuencia
Organizada

Monto: 112,456,044

República

**Programa E002 Investigar y perseguir los
delitos del orden federal**

**UR 603 Unidad Especializada de Búsqueda
de Personas Desaparecidas**

Monto: **140,570,055**

Atentamente

Dip. Omar Ortega Álvarez

Omar Ortega
7.9.9

87 PRO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: [Signature] Hora: 12:35

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Omar Ortega Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar**:

ANEXO: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Ramo o rubro: 13 Marina

Programa A001: Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>Ramo o Rubro: 13 Marina</p> <p>A001: Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales 4,084,836,234</p>	<p>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>Ramo o Rubro: 13 Marina</p> <p>A001: Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales 3,084,836,234</p>
<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS</p>	<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</p> <p>Ramo o rubro: 12 Salud</p> <p>P020 Salud materna, sexual y reproductiva 18,310,538</p>	<p>Y COMUNIDADES INDÍGENAS</p> <p>Ramo o rubro: 12 Salud</p> <p>P020 Salud materna, sexual y reproductiva 1,018,310,538</p>
---	---

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>Ramo o Rubro: 13 Marina</p> <p>A001: Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales</p> <p>Monto: 1, 000, 000, 000</p>	<p>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS</p> <p>Ramo o rubro: 12 Salud</p> <p>P020 Salud materna, sexual y reproductiva 1,018,310,538</p>

Atentamente

Dip. Omar Ortega Álvarez

comprobados
7-19

117
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Francisco Xavier Nava Palacios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

- Artículo 41**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: *21:47*

[Signature]

Se propone **modificar el Artículo 41 del** Dictamen del Decreto de Presupuesto **adicionando un párrafo segundo y tercero**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 41. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.</p>	<p>Artículo 41. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.</p> <p>Los municipios u organismos operadores que así lo soliciten y que cuenten con la capacidad técnica y financiera podrán formalizar las acciones Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en forma directa con la Comisión Nacional del Agua.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

Cuando los organismos operadores y/o municipios beneficiarios sean los que aporten el porcentaje mayor de la contraparte local requerida, serán estos a los que corresponda la ejecución de las acciones y las obras establecidas en los convenios y anexos de ejecución celebrados entre las entidades federativas y la Comisión Nacional del Agua.

Atentamente

Diputado Francisco Xavier Nava Palacios



*Grupo BOQUER
7-7-9*

124. **PRD**
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
0,48

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Omar Ortega Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

ANEXO: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

- Ramo o rubro 07 Defensa Nacional
- Programa A004 Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
07 Defensa Nacional	07 Defensa Nacional
A004 Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional 2,832,709,275	A004 Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional, 832,709,275
04 Gobernación	04 Gobernación
P022 Programa de Derechos Humanos 232,475,457	P022 Programa de Derechos Humanos 1,396,346,706

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE	Anexo: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN
DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Ramo o rubro: 07 Defensa Nacional

Programa A004 Programa de Seguridad
Pública de la Secretaría de la Defensa
Nacional

Monto: 1,000,000,000

PROMOCIÓN DE PROYECTOS
PRODUCTIVOS

Ramo o rubro: 04 Gobernación

Programa **A004 Programa de Seguridad
Pública de la Secretaría de la Defensa
Nacional**

Monto: **1,396,346,706**

Atentamente

Dip. Omar Ortega Álvarez



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ocupados
7-7-9

Grupo Parlamentario: PRD

133
PRD

215
Hora

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Noviembre de 2015.

RECIBIDO
12 NOV 2015

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E.**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **Sin impacto presupuestal**

- Artículo _____
- Anexo 19 _____
- Ramo o rubro 04 GOBERNACIÓN _____
- Programa: Programa Nacional de Prevención del Delito y Subsidios en materia de seguridad pública

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)		ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Pesos)	
Programa Nacional de Prevención del Delito	\$ 2,015,311,756	Programa Nacional de Prevención del Delito	\$ 2,604,346,470
Subsidios en materia de seguridad pública	\$ 5,952,697,849	Subsidios en materia de seguridad pública	\$ 5,363,663,140



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

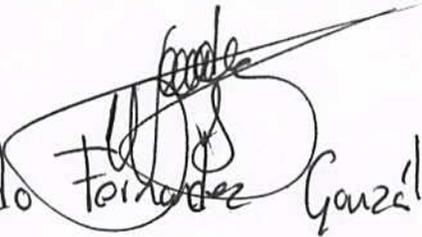
Grupo Parlamentario: PRD

--	--

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
Programa Nacional de Prevención del Delito	\$ 2,015,311,756	Programa Nacional de Prevención del Delito	\$ 2,604,346,470
Subsidios en materia de seguridad publica	\$ 5,952,697,849	Subsidios en materia de seguridad publica	\$ 5,363,663,140

Atentamente

DIP. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

Diputado Wado  Fernández González



Don Felipe Reyes
799

Grupo Parlamentario PRD | 35
PRD.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Felipe Reyes Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar**

- Artículo Se adiciona una Fracción XV del artículo 36.
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 36. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable...</p> <p>I...XIV...</p> <p>XV. SIN CORRELATIVO.</p>	<p>Artículo 36. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable...</p> <p>I...XIV...</p> <p>XV. El Programa "Proyecto Estratégico De Seguridad Alimentaria" (Pesa) Tendrá Un Presupuesto de 3,540.9 Millones de pesos, en donde se incluirán 20 Millones para cada una de las entidades federativas siguientes: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Nuevo León, Coahuila, Aguascalientes y Distrito Federal. Para los demás Estados de la República se mantendrá el monto de Presupuesto asignado por esta Cámara en 2015.</p>

ATENTAMENTE
DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ.

*gubernaciones
7-7-7*

PRD 138

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

12 NOV 2015 27:55
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Tania Victoria Arguijo Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo 07 Previsiones Salariales y económicas _____
- Ramo o rubro 04 Gobernación _____
- Programa _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo: 07 Previsiones Salariales y económicas Ramo: 04 Gobernación \$894,348,755.00	Anexo: 07 Previsiones Salariales y económicas Ramo: 04 Gobernación \$447,174,377.5
Anexo:12 Programa de Ciencia Tecnología e innovación Ramo:38 Consejo Nacional de Ciencia y tecnología \$37,929,796,845	Anexo:12 Programa de Ciencia Tecnología e innovación Ramo:38 Consejo Nacional de Ciencia y tecnología \$38,376,971,223

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: <u>07</u> Previsiones Salariales y económicas Ramo o rubro: <u>04</u> Gobernación Monto: <u>\$447,174,377.5</u>	Anexo: <u>12</u> Programa de Ciencia Tecnología e innovación Ramo o rubro: <u>38</u> Consejo Nacional de Ciencia y tecnología Monto: <u>\$38,376,971,223</u>

Atentamente



DIP. Tania Victoria Arguijo Herrera



comprobados
9-7-7

Grupo Parlamentario PRD

139
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

1 2 NOV 2015 21:55
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

[Handwritten signature]

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Tania Victoria Arguijo Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo 07 Previsiones Salariales y económicas _____
- Ramo o rubro 02 Oficina de la Presidencia de la República _____
- Programa _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo: 07 Previsiones Salariales y económicas	Anexo: 07 Previsiones Salariales y económicas
Ramo: 02 Oficina de la Presidencia de la República	Ramo: 02 Oficina de la Presidencia de la República
\$19,678,688.00	\$9,839,344.00
Anexo:12 Programa de Ciencia Tecnología e innovación	Anexo:12 Programa de Ciencia Tecnología e innovación
Ramo:38 Consejo Nacional de Ciencia y tecnología	Ramo:38 Consejo Nacional de Ciencia y tecnología
\$37,929,796,845.00	\$37,939,636,189.00



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: <u>07 Previsiones Salariales y económicas</u>	Anexo: <u>12 Programa de Ciencia Tecnología e innovación</u>
Ramo o rubro: <u>02 Oficina de la Presidencia de la República</u>	Ramo o rubro: <u>38 Consejo Nacional de Ciencia y tecnología</u>
Monto: <u>\$9,839,344.00</u>	Monto: <u>\$ 37,939,636,189.00</u>

Atentamente

DIP. Tania Victoria Arguijo Herrera



Compendios
999

Grupo Parlamentario PRD

PRD 145

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Felipe Reyes Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar.**

- Artículo Se modifica el inciso d) a la Fracción I del artículo 36
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora *22:00*

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 36. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable...</p> <p>I... ... El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>a)...c)...</p> <p>d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo;</p>	<p>Artículo 36. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable...</p> <p>I... ... El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>a)...c)...</p> <p>d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo; para tales efectos, en el componente de PROAGRO productivo se apoyarán como límite máximo hasta 20 hectáreas por productor; para PROGAN Productivo el apoyo máximo será hasta 35 cabezas de ganado mayor.</p>

**Atentamente
DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ.**



Donato Berrios
7-7-9

Grupo Parlamentario PRD 168
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a **12 de Noviembre** de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Natalia Karina Barón Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario del **PRD**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **adicionar un párrafo:**

- Artículo **36, Fracción XIV**
- Anexo _____
- Ramo o rubro **_08 Agricultura**
- Programa **Comercialización y Desarrollo de Mercados.**

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015
RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 22:17

[Handwritten signature]

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 36...	<input type="checkbox"/> Artículo 36...
I a XIII...	I a XIII...
XIV.- Los incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; asimismo, privilegiará a la población objetivo de más bajos recursos, con base en el fortalecimiento de su organización y capacitación, a través de un programa específico de apoyo a pequeños productores que	XIV. Las incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; asimismo, privilegiará a la población objetivo de más bajos recursos, con base en el fortalecimiento de su organización y capacitación, a través de un programa específico de apoyo a pequeños productores que instrumentará la Secretaría de Agricultura, Ganadería,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario _____

instrumentará la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. □

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Dentro del presupuesto para el Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, al menos 1,500 millones de pesos se aplicarán en apoyo a los pequeños productores de café para la comercialización de su cosecha.

Atentamente

DIP. _____



Grupo Parlamentario del PRD

Grupo Parlamentario del PRD

212
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro 12 de Noviembre de 2015



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora _____

2240
[Signature]

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. Sergio López Sánchez, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, **la modificación del Artículo (favor de especificar número de artículo, numeral y/o fracción, y/o párrafo) previsto en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**, para quedar como sigue:

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
No hay correlativo	Artículo 36 Bis: En los Programas del PEC considerados en el anexo 11.1 en concurrencia con las entidades federativas, el 100% del total de los recursos asignados en cada uno de dichos programas se ejercerá de manera federalizada;

Suscribe,

[Signature]

*Comprobados
9-99*

213

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Felipe Reyes Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del PRP, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Se propone **Adicionar:**

- Artículo Adicionar un inciso f) al Artículo 36
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____

1 2 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 36...</p> <p>Fracción I a... e...</p> <p>f) sin correlativo</p>	<p>Artículo 36...</p> <p>Fracción I a... e...</p> <p>f) En los programas del PEC considerados en el anexo 11.1 en concurrencia con las entidades federativas, el 100% del total de los recursos asignados en cada uno de dichos programas se ejercerá de manera federalizada.</p>

Atentamente
Dip. Felipe Reyes Alvarez

Compendio
7.7.9

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

155
PRD *[Signature]*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Cecilia Soto González, integrante del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo _____
- Anexo _____
- Ramo o rubro 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Programa S273 Programa de Infraestructura

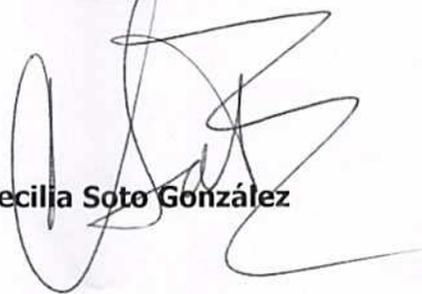
Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo o Rubro: 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Ramo o Rubro: 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Programa S273 Programa de Infraestructura 10,362,582,670	Programa S273 Programa de Infraestructura 9,362,582,670
Ramo o rubro: 12 Salud	Ramo o rubro: 12 Salud
E025 Prevención y atención de adicciones 1,331,103,690	E025 Prevención y atención de adicciones 2,331,103,690

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Ramo o rubro: 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p> <p>Programa S273 Programa de Infraestructura</p> <p>Monto: 1,000,000,000</p>	<p>Ramo o rubro: 12 Salud</p> <p>E025 Prevención y atención de adicciones</p> <p>Monto: 2,331,103,690</p>

Atentamente

DIP. Cecilia Soto González





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dip. Maricela Contreras Julián
Partido de la Revolución Democrática

221

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Maricela Contreras Julián, integrante del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

Anexo 20.2. Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal. (Pesos)

Ramo

Programa



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
hora: 2:07

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 20.2. FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (pesos)		ANEXO 20.2. FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (pesos)	
Puebla, San Salvador El Seco	1,636,000	Puebla, San Salvador El Seco	5,532,320.64

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo o rubro: <u>04 Gobernación</u>	Ramo o rubro: ANEXO 20.2. Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal (pesos)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dip. Maricela Contreras Julián
Partido de la Revolución Democrática

Programa:

P005 Conducción de la política de comunicación social de la administración federal y la relación con los medios de comunicación

Monto:

3,896,320.64

Programa:

Puebla, San Salvador El Seco

Monto:

3,896,320.64

Atentamente

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN

222
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Cecilia Soto González, integrante del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **modificar:**

- Artículo _____
- Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
- Ramo o rubro 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Programa S273 Programa de Infraestructura



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
Ramo o Rubro: 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Ramo o Rubro: 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Programa S273 Programa de Infraestructura 1,065,000,819	Programa S273 Programa de Infraestructura 1,065,000,819
Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables	Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables
Ramo o rubro: 20 Desarrollo Social	Ramo o rubro: 20 Desarrollo Social



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

S174 Programa de Estancias Infantiles 3,584,313,073	S174 Programa de Estancias Infantiles 4,584,313,073
--	--

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo o rubro: 15 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Programa S273 Programa de Infraestructura Monto: 1,000,000,000	Ramo o rubro: 20 Desarrollo Social S174 Programa de Estancias Infantiles Monto 4,584,313,073

Atentamente

DIP. Cecilia Soto González

228 PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]

12 NOV 2015 2707
RECIBIDO

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Julio Saldaña Morán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

■ Artículo 19

Se propone modificar el cuarto párrafo del fracción IV del artículo 19 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en la página 28 del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para quedar como sigue:

	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 19. ...	Artículo 19. ...
I. al III. ...	I. al III. ...
IV. ...	IV. ...
...	...
...	...
...	...
El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de	El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que serán equivalentes a 25 veces el salario mínimo vigente en el D.F. , así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que

Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

...

...

tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

...

...

Atentamente



DIP. Julio Saldaña Morán

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

234 PRD

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Julio Saldaña Morán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Artículo 7

Se propone adicionar una nueva fracción IV al artículo 7 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, recorriéndose los siguientes de manera consecutiva, publicado en la página 7 del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para quedar como sigue:

	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 7. ...</p> <p>I. al III. ...</p> <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>12 NOV 2015</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: _____</p>	<p>Artículo 7. ...</p> <p>I. al III. ...</p> <p>IV. La Federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los Estados, de conformidad con los calendarios que al efecto se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. Los Municipios recibirán las participaciones de la instancia estatal correspondiente dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel en que el Estado las reciba; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en el caso de incumplimiento por parte de los Estados, la federación hará la entrega directa a los Municipios descontando la</p>

IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:

- a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será establecido por las dependencias a cargo de los respectivos programas;
- b) Dichos órdenes de gobierno deberán realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo. Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos locales, las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior;

participación del monto que corresponda al Estado, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, en un plazo no mayor de 30 días naturales.

V. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:

- a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será establecido por las dependencias a cargo de los respectivos programas;
- b) Dichos órdenes de gobierno deberán realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo. Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos locales, las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;

d) Las entidades federativas podrán cubrir hasta en dos exhibiciones durante el ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y

e) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas;

V. al X. ...

c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;

d) Las entidades federativas podrán cubrir hasta en dos exhibiciones durante el ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y

e) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas;

VI. al XI. ...

Atentamente

DIP. Julio Saldaña Morán

Comisiones
999

291

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

SECRETARÍA DE
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Héctor Javier García Chávez**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **REASIGNAR** del presupuesto aprobado para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS

Gasto Programable

Ramo 05: Relaciones Exteriores

Página del Anexo B donde se encuentra ubicado: 2 (dos)

SE QUITA DE:	QUEDA ASÍ:
Anexo: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	Anexo: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo o rubro: 05: Relaciones Exteriores	Ramo o rubro: 05: Relaciones Exteriores
Monto: 7,841,504,845.00	Monto: 7,841,504,845.00

La reasignación se propone para quedar en los siguientes términos:

SE QUITA DE:	QUEDA ASÍ:
Anexo: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	Anexo: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo o rubro: 05: Relaciones Exteriores	Ramo o rubro: 05: Relaciones Exteriores



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario del PRD

Programa Presupuestario: **P005**
Promoción y defensa de los intereses
de México en el ámbito multilateral

Unidad Responsable: **811 Dirección**
General para la Organización de las
Naciones Unidas

Monto: **1,480,174,992.00**

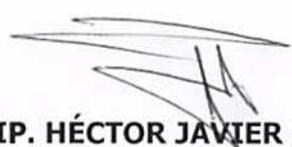
Programa Presupuestario: **P005**
Promoción y defensa de los intereses
de México en el ámbito multilateral

Unidad Responsable: **811 Dirección**
General para la Organización de las
Naciones Unidas

Monto: **1,330,174,992.00**

SE SUMA DE:	QUEDA ASÍ:
Anexo: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	Anexo: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Ramo o rubro: 05: Relaciones Exteriores	Ramo o rubro: 05: Relaciones Exteriores
Programa Presupuestario: E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares	Programa Presupuestario: E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares
Unidad Responsable: 211 Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior	Unidad Responsable: 211 Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior
Monto: 468,976,630.00	Monto: 618,976, 630.00

Atentamente


DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ

Ocampo Borjas
7.9.9

242
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a **12 de Noviembre** de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Natalia Karina Barón Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario de **PRD**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

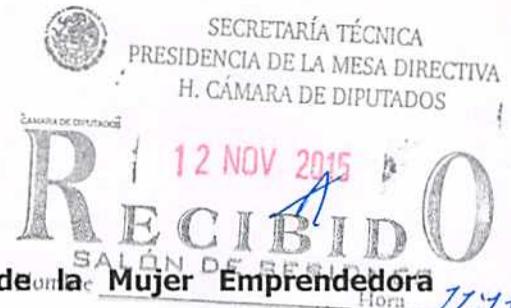
Se propone **modificar:**

Artículo.

Anexo **11 Programa Especial Concurrente**

Ramo o rubro **08 Agricultura**

Programa: **de Apoyo a la Productividad de la Mujer Emprendedora**
PROMETE



Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 11.	Anexo: 11
Ramo o rubro: 08 Agricultura	Ramo o rubro: 08 Agricultura
Programa: Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados	Programa: de Apoyo a la Productividad de la Mujer Emprendedora. PROMETE
Monto: 12,071.8 millones	Monto: 3,000 millones

Atentamente

DIP. _____



Palacio Legislativo de San Lázaro 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Sergio López Sánchez**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, **la modificación de la fracción ii, inciso a) de la fracción IV del Artículo 37, previsto en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**, para quedar como sigue:

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016

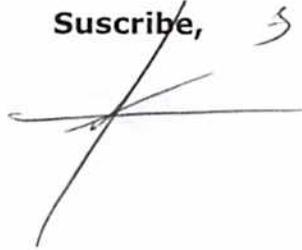
TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artículo 37.	Artículo 37.
I...	I...
II...	II...
III...	III...
IV...	IV...
a)...	a)...
ii. Hasta el 30 por ciento, por concepto de adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a	ii. Hasta el 34 por ciento , por concepto de adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a



Grupo Parlamentario del PRD

los afiliados del sistema;	los afiliados del sistema.
----------------------------	----------------------------

Suscribe,





267
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro 12 de noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
12 NOV 2015
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 11:25

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Sergio López Sánchez**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, **la adición de un Artículo transitorio nuevo** **Sprevisto en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**, para quedar como sigue:

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
No hay correlativo	ARTICULO TRANSITORIO NUEVO: Una vez re- sectorizado el Instituto Nacional de Economía Social, incluirán en sus reglas de operación a las Unidades Familiares de Producción, como un enfoque que favorezca la atención estratégica e integral de las economías locales, con el fin de generar un desarrollo social progresivo.

Suscribe,



268
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora 11.25



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Sergio López Sánchez**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, **la adición de un Artículo transitorio XX previsto en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**, para quedar como sigue:

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
No hay correlativo	ARTICULO TRANSITORIO XX: Las reasignaciones contenidas en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas y aprobadas por la Cámara de Diputados, podrán ser ejercidas a través de otros ramos, siempre y cuando los traspasos se realicen conforme a los propósitos de cada uno de los programas y proyectos autorizados y se observen las disposiciones aplicables.

Suscribe,





269
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro 12 de noviembre de 2015.

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA VICERRECTORAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 11:25
Nombre _____

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Sergio López Sánchez**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, **la modificación al inciso d) de la fracción I y las adiciones de un segundo párrafo al inciso c) de la fracción VII y la fracción XV al artículo 36 previsto en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**, para quedar como sigue:

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artículo 36.	Artículo 36.
Frac. I...	Frac. I...
a)	a)
b)	b)
c)	c)
d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular	d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y



Grupo Parlamentario del PRD

en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo;	PROGAN Productivo; para tales efectos, en el componente de PROAGRO productivo se apoyarán como límite máximo hasta 20 hectáreas por productor; para PROGAN Productivo el apoyo máximo será hasta 35 Cabezas de ganado mayor.
I...	I...
II...	II...
III...	III...
VII...	VII...
a)	a)
b)	b)
c) El porcentaje máximo de apoyo sea de hasta el 50 por ciento del costo total del proyecto, con excepción de los apoyos dirigidos a productores de bajos ingresos preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación que serán conforme se establezca en las reglas de operación.	c) El porcentaje máximo de apoyo sea de hasta el 50 por ciento del costo total del proyecto, con excepción de los apoyos dirigidos a productores de bajos ingresos preferentemente en zonas y localidades de media , alta y muy alta marginación que podrán ser hasta del 90 por ciento, con opción a que el 10 por ciento restante a cubrir por el productor, pueda efectuarse con materiales de la región, mano de obra o recursos pecuniarios.
VIII...	VIII...
IX...	IX...
X...	X...
XI...	XI...
XII...	XII...
XIV...	



Grupo Parlamentario del PRD

<p>Los incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; asimismo, privilegiará a la población objetivo de más bajos recursos, con base en el fortalecimiento de su organización y capacitación, a través de un programa específico de apoyo a pequeños productores que instrumentará la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</p> <p>No hay correlativo</p>	<p>XIV...</p> <p>Dentro del Presupuesto para el programa de comercialización y desarrollo de mercados, al menos 1,500 millones de pesos se aplicarán en apoyo a los pequeños productores de café; 800 millones en apoyo a la comercialización de productores de frijol y 1,200 millones para pequeños productores de maíz.</p> <p>XV...</p> <p>Bajo ninguna circunstancia deberán aprobarse lineamientos complementarios a las Reglas de Operación de los programas operativos.</p>
--	---

Suscribe,





270
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro 12 de noviembre de 2015.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

12 NOV 2015
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 11:25

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Sergio López Sánchez**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, **la modificación a la fracción I y se adiciona un tercer párrafo al artículo 40** previsto en el **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016**, para quedar como sigue:

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 40.</p> <p>I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre como dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior en las diversas regiones del país.</p>	<p>Artículo 40.</p> <p>I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe, sobre como dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior estableciendo metas y parámetros de beneficiarios que se proyecten impulsar con dichos programas en las diversas regiones del país, enfaticando las zonas de atención prioritarias.</p> <p>...</p>



Grupo Parlamentario del PRD

No hay correlativo	Se consideran dentro del presupuesto de egresos como proyectos estratégicos los programas de beca salario, por lo que su instrumentación deberá incluirse dentro de las Reglas de operación del Programa Nacional de Becas.
--------------------	--

Suscribe,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- I. Realizar y dar seguimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción materia de su competencia contenidas en el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018;
- II. Incorporar en sus políticas públicas en materia presupuestal el enfoque de derechos humanos;
- III. Supervisar que los servidores públicos bajo su cargo, en la aplicación de los programas, asignación de recursos y evaluación de los resultados, consideren el enfoque de derechos humanos, y
- IV. Incorporar el enfoque de Derechos Humanos en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emita, la Secretaría, la Secretaría de Gobernación y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, solicitando opinión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Las dependencias y entidades que tienen bajo su cargo la aplicación de la líneas de acción del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018, informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Gobernación, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados de dicho Programa.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe la Secretaría de Gobernación con base en la información que a esta le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

SIN CORRELATIVO	TRANSITORIOS
	<p>ARTÍCULO DECIMO CUARTO Las disposiciones contenidas en el artículo ___ del presente Decreto respecto al informe que deben entregar las dependencias y entidades se integrará a partir del segundo informe trimestral; para tal efecto, el sistema al que se refiere el artículo citado debe quedar listo para su operación en el primer trimestre.</p>

Atentamente

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN

274
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Francisco Xavier Nava Palacios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar):**

Artículo 29

Anexo _____

Ramo o rubro _____

Programa _____

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora 11:25



Se propone **modificar el Artículo 29 del** Dictamen del Decreto de Presupuesto **adicionando un inciso c) a la fracción III del Artículo 29, recorriéndose los subsecuentes incisos** para quedar como sigue::

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 29. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I... II... III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos: a)...d)</p>	<p>TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 29. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I... II... III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos: a)...b) c) En los procesos de contratación que se lleven a cabo para la ejecución de acciones y obras deberán considerarse todos los criterios y excepciones establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con los mismos. c)...e)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

Atentamente



Diputado Francisco Xavier Nava Palacios

275
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Francisco Xavier Nava Palacios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**:

- Artículo 29**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____



SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora 11:25

Se propone **modificar el Artículo 29 del Dictamen del Decreto de Presupuesto adicionando un inciso c) a la fracción III del Artículo 29, recorriéndose los subsecuentes incisos** para quedar como sigue::

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p style="text-align: center;">TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 29. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> I... II... III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos: <ul style="list-style-type: none"> a)...d) 	<p style="text-align: center;">TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CAPÍTULO I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 29. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> I... II... III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos: <ul style="list-style-type: none"> a)...b) c) En los procesos de contratación que se lleven a cabo para la ejecución de acciones y obras deberán considerarse todos los criterios y excepciones establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con los mismos. <p>c)...e)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

Atentamente



Diputado Francisco Xavier Nava Palacios



Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática (PRD)

276
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Olga Catalán Padilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar:**

Artículo **3 fracción VIII**

Anexo _____

Ramo o rubro _____

Programa _____

(PÁGINA 48 DEL DICTAMEN)



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO

12 NOV 2015

SALÓN DE SESIONES

Nombre _____

Hora _____

[Handwritten signature]
 11:25

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I ... VII...</p> <p>VIII El capítulo específico que incorpora las previsiones salariales y económicas, se incluye en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y en los Tomos III a VI del Presupuesto de Egresos.</p> <p>Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y Tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las previsiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones</p>	<p>Artículo 3. ...</p> <p>I ... VII...</p> <p>VIII ...</p> <p>Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y Tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las previsiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones presupuestarias y ahorros necesarios durante</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido de
la Revolución Democrática
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>presupuestarias y ahorros necesarios durante el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>IX... XXIII ...</p>	<p>el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; dichos incrementos incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, a excepción de los servidores públicos de la Federación mandos medios y superiores y puestos de elección popular que se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto, los ahorros presupuestales derivados de la aplicación de la presente medida se destinaran al financiamiento de universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior.</p> <p>IX... XXIII ...</p>

Atentamente

DIP. OLGA CATALAN PADILLA



Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática (PRD) 277
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Olga Catalán Padilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modificar:**

- Artículo **3 fracción VIII**
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____
- Programa _____



SECRETARIA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ANAYA DE DIPUTADOS

RECIBIDO
12 NOV 2015
SALÓN DE SESIONES

(PÁGINA 48 DEL DICTAMEN)

Numero

Hora

11:25

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I ... VII...</p> <p>VIII El capítulo específico que incorpora las previsiones salariales y económicas, se incluye en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y en los Tomos III a VI del Presupuesto de Egresos.</p> <p>Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y Tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las previsiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones</p>	<p>Artículo 3. ...</p> <p>I ... VII...</p> <p>VIII ...</p> <p>Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y Tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las previsiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones presupuestarias y ahorros necesarios durante</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido de
la Revolución Democrática
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>presupuestarias y ahorros necesarios durante el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>IX... XXIII ...</p>	<p>el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; dichos incrementos incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, a excepción de los servidores públicos de la Federación mandos medios y superiores y puestos de elección popular que se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto, los ahorros presupuestales derivados de la aplicación de la presente medida se destinaran al financiamiento de universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior.</p> <p>IX... XXIII ...</p>

Atentamente

DIP. OLGA CATALAN PADILLA



Grupo Parlamentario Partido
de la Revolución Democrática
(PRD)

278

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Olga Catalán Padilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modifica y Reforma:**

Artículo 19 se modifica párrafo primero fracción II inciso a) numeral ii y se suprime el párrafo quinto

Anexo _____

Ramo o rubro _____

Programa _____
(PÁGINA 71 y 73 DEL DICTAMEN)

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 19. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>I...</p> <p>II. La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República y los tabuladores de remuneraciones para la Administración Pública Federal se presentan en el Anexo 23.1., de este Decreto, conforme a lo siguiente:</p> <p>a)...</p>	<p>Artículo 19. ...</p> <div style="text-align: center;">  <p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>12 NOV 2015</p> <p>RECIBIDO</p> <p>SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre _____ Hora 17:25</p> </div> <p>I...</p> <p>II. ...</p> <p>a)...</p>

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido
de la Revolución Democrática
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>i....</p> <p>ii. Los montos correspondientes a las prestaciones.</p> <p>Los montos presentados en dicho Anexo no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador;</p> <p>b) ... c)...</p> <p>III .. IV ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar</p>	<p>i....</p> <p>ii. ...</p> <p>Los montos presentados en dicho Anexo no consideran los incrementos salariales que, en este caso, no se encuentran autorizadas para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal.</p> <p>b) ... c)...</p> <p>III .. IV ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>(PARRAFO QUINTO SE SUPRIME)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido
de la Revolución Democrática
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.	
...	...
....

Atentamente

DIP. OLGA CATALAN PADILLA

279
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Olga Catalán Padilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone **Modifica y Reforma:**

Artículo **19 se modifica párrafo primero fracción II inciso a) numeral ii y se suprime el párrafo quinto**

Anexo _____

Ramo o rubro _____

Programa _____

(PÁGINA 71 y 73 DEL DICTAMEN)

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 19. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>I...</p> <p>II. La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República y los tabuladores de remuneraciones para la Administración Pública Federal se presentan en el Anexo 23.1., de este Decreto, conforme a lo siguiente:</p> <p>a)...</p>	<p>Artículo 19. ...</p> <p>I...</p> <p>II. ...</p> <p>a)...</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido
de la Revolución Democrática
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>i....</p> <p>ii. Los montos correspondientes a las prestaciones.</p> <p>Los montos presentados en dicho Anexo no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador;</p> <p>b) ... c)...</p> <p>III .. IV ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar</p>	<p>i....</p> <p>ii. ...</p> <p>Los montos presentados en dicho Anexo no consideran los incrementos salariales que, en este caso, no se encuentran autorizadas para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal.</p> <p>b) ... c)...</p> <p>III .. IV ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>(PARRAFO QUINTO SE SUPRIME)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido
de la Revolución Democrática
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.</p> <p>...</p> <p>....</p>	<p>...</p> <p>...</p>

Atentamente

DIP. OLGA CATALAN PADILLA



Grupo Parlamentario Partido
de la Revolución Democrática
(PRD)

280
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Olga Catalán Padilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Se propone: **Modificar**

- Artículo 7 fracciones III y X
 - Anexo _____
 - Ramo o rubro _____
 - Programa _____
- (PÁGINAS 52 Y 55 DEL DICTAMEN)

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12 NOV 2015

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora 11:25

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p>	<p>Artículo 7. ...</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido
de la Revolución Democrática
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>I ... II...</p> <p>III. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que realicen obras de infraestructura con cargo a los recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir en dichas obras, la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.</p> <p>Asimismo, los recursos a que se refiere el párrafo anterior que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2016, incluyendo los rendimientos financieros, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables;</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>IV... IX...</p> <p>X. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los</p>	<p>I ... II...</p> <p>III. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que realicen obras de infraestructura con cargo a los recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir en dichas obras, la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>IV... IX...</p> <p>X. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría y a sus municipios beneficiados, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los</p>



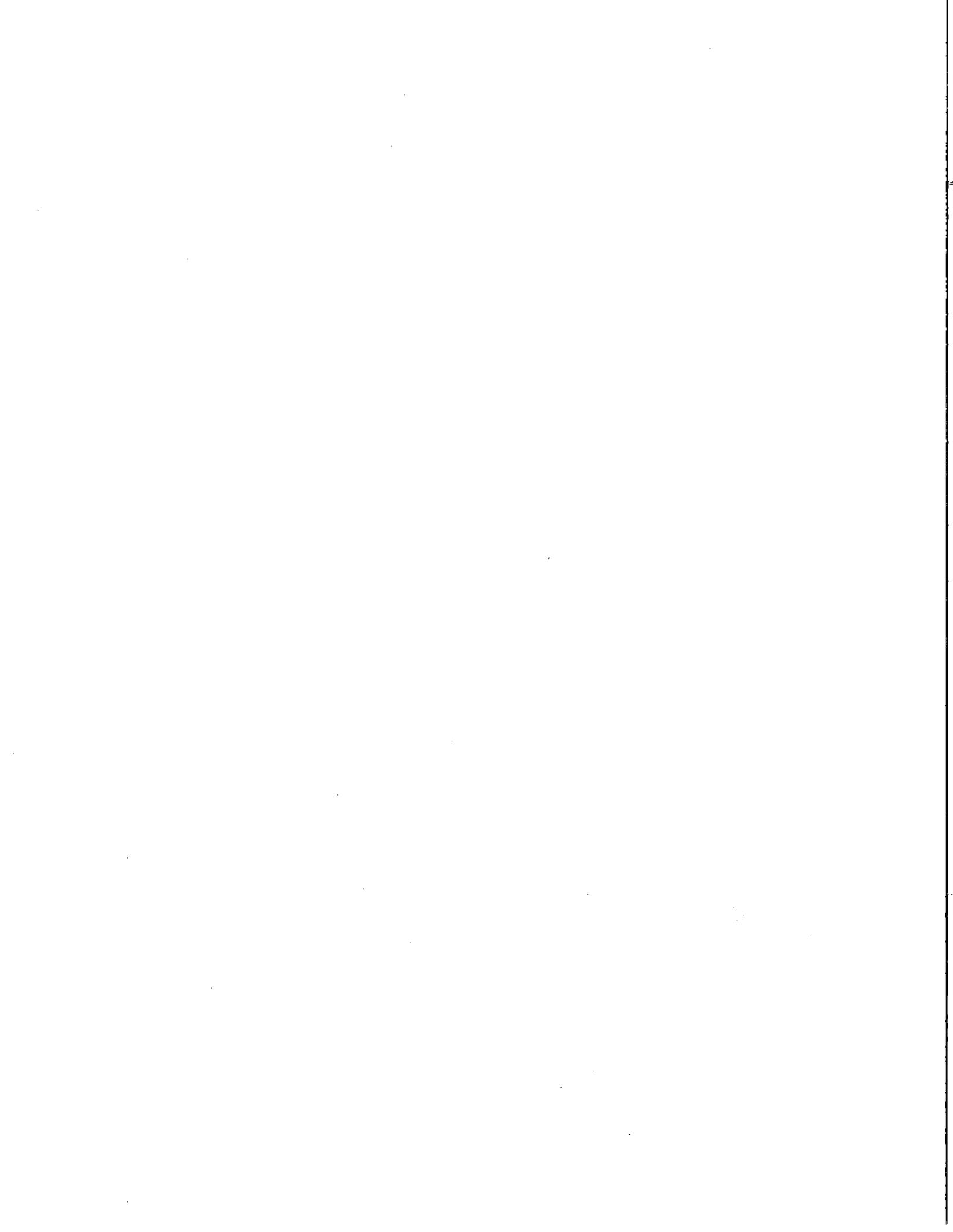
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario Partido
de la Revolución Democrática
(PRD)

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2016 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.	fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2016 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.

Atentamente

DIP. OLGA CATALAN PADILLA



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>